

# Genocidios y Soberanía Nacional

## El Caso Eichmann

Por Antonio MARCO

**DURANTE** la última guerra mundial empezó a hacerse común una palabra que en sus nueve letras encierra todo el drama de la depredación humana: GENOCIDIO.

Por genocidio debe entenderse, en la actualidad, el exterminio de personas practicado en forma sistemática y en masa, con fines políticos o raciales, sin detenerse en consideraciones de edad o sexo.

De esta manera, todo responsable de genocidio entra en la categoría de los mayores criminales de la humanidad y, como tales, merecen el correspondiente castigo; o, de otra manera, esa misma humanidad que él ultrajó y desgarró con sus actos, merece una reparación, la cual debe estar condicionada con la gravedad de los crímenes cometidos.

En este sentido, si fueran ciertos los cargos acumulados contra el ex jerarca nazi Adolf Eichmann, la humanidad tiene pleno derecho para enjuiciarlo y obtener la reparación necesaria. Pero, cuando decimos "la humanidad" no personificamos a ninguna persona jurídica definida. Luego, ¿quién debe enjuiciar a Adolf Eichmann? Decididamente, Israel ha dado un paso claro en ese sentido, pero a todas vistas no le asiste ningún derecho para haber actuado como lo ha hecho.

En primer lugar, la masa de los seis millones de judíos que Israel afirma exterminados en Europa durante la última guerra, no ha sido totalmente muerta a causas del genocidio nazi, sino que también han intervenido en esa hecatombe los conocidos flagelos que acompañan a toda guerra moderna (bombardeos, epidemias, lucha en los frentes, etc.). En segundo término, los muertos pertenecían a la religión judía o israelita, pero eran ciudadanos de otros países, alemanes, polacos, rusos, húngaros, rumanos, etc., países que tienen indudablemente más derecho que Israel para reclamar la persona de Eichmann. Por otra parte, hay que tener presente que el Estado de Israel no existía como entidad jurídica internacional en el mo-

mento de cometerse el genocidio, y mal puede reclamar ahora por un crimen realizado en otros países sobre ciudadanos de otras nacionalidades.

De aceptarse la actitud israelita, se aceptaría una situación sumamente grave y confusa, pues se reconocería que los que practican la religión judía son todos israelitas, despreciando así al país en que han nacido; luego, Israel tendría derecho a enjuiciar a todos los judíos o a los que cometieron delitos contra los judíos del mundo. En otras palabras, la justicia y el fuero israelita serían omnipresentes.

Repétemos que Adolf Eichmann debe ser enjuiciado y condenado por sus crímenes, pero debe serlo por sus jueces naturales; es decir, los alemanes o, en su lugar, por un tribunal internacional integrado por jueces de todas las naciones afectadas en sus ciudadanos, siguiendo todos los cursos de acción oficiales aceptados por el derecho internacional.

### ★ UN GENOCIDIO MAYOR E IMPUNE

Indudablemente, el caso Eichmann alarma y conmueve la opinión pública mundial por su envergadura, pero existe otro genocidio que es muy poco conocido, a pesar que su volumen sobrepasa largamente al exterminio sufrido por los judíos europeos de distintas nacionalidades: el genocidio del pueblo ucranio.

Para no ser tildados de exagerados o extravagantes, vamos a tomar como referencia una obra insospechable, la "Enciclopedia Soviética", Tomo X, editada en Moscú en 1940. En la página 146 publica una tabla del aumento normal de la población de las ciudades soviéticas del año 1938, correspondiendo a las ciudades ucranias un porcentaje del 27,4 por mil, o sea del 2,74 % anual, siendo de destacar que este índice que hemos tomado como base no es del todo exacto, pues como es bien conocido el índice de crecimiento de las ciudades es siempre menor que el de la campaña; sin embargo, para tomar un margen amplio de imparcialidad, vamos a considerar sólo el 50 % de ese porcentaje; es decir el 1,37 %.

Bien, en la página 154 de la "Enciclopedia", cuando se mencionan los resultados de los censos de 1926 y de 1939,

se comprueba que la población de Ucrania disminuyó en 3.125.000 habitantes en trece años, ya que las cifras respectivas señalan para esas fechas una población de 31.195.000 y 28.070.000 habitantes.

### ★ MILLONES DE "DESAPARECIDOS"

Pero esta cifra no es el reflejo real de la disminución de la población ucraniana, ya que si aplicamos al censo de 1926 el incremento normal de población que debió haber tenido la misma con el "generoso" índice tomado —1,37 % anual— vemos que la población de Ucrania en 1939 debía haber sido de 36.750.000 habitantes y no de 28.070.000, como indica la "Enciclopedia Soviética".

De ello se deduce que la pérdida absoluta de la población de Ucrania, debido al exterminio liso y llano de sus habitantes, a los confinamientos en masa en Siberia —donde la mayoría ha encontrado la muerte luego de terribles miserias y sufrimientos— y sobre todo al "hambre artificial" organizado por los comunistas en los años 1932/33, alcanzó la espantosa cifra de unos 8.680.000 seres humanos (36.750.000-28.070.000).

¿Quién es el principal responsable de este genocidio? La historia no vacila en señalarlo con toda rudeza: el actual "premier" soviético Nikita Khrushchev. Encontramos en el manual oficial soviético sobre la historia de Ucrania el siguiente y significativo párrafo: "Con la llegada a Ucrania del estrecho colaborador de Stalin, Nikita Khrushchev, se activó mucho la acción encaminada a extirpar los elementos hostiles y la liquidación de las actividades nocivas".

Para terminar, y volviendo al tema de Eichmann y de nuestra soberanía nacional, lesionada por la brusca irrupción de los "comandos" israelitas en nuestro país no podemos menos que deplorar que a esta altura de la civilización humana todavía siga imperando la venganza o la justicia por mano propia, sin respetar el derecho colectivo e individual de las personas y de las naciones, así como que criminales responsables de actos de genocidio esten gozando de impunidad y hasta de honores internacionales.